



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 08 - Fecha: Mayo 28 de 2019

MEMORANDO



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No: 20211000011193

Bogotá, D.C., 2021-11-05

PARA: VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA

CARGO: Directora General

DE: Asesor con Funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría presupuestal a septiembre 30 de 2021

Respetada Directora.

Remito para su información el documento de resultado de la auditoría a la Gestión Presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2021.

Es importante, tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones señaladas:

Observaciones:

En el desarrollo de la auditoría se observó que:

- En la revisión del aplicativo de Solicitud de CDP, se observó que éste no cuenta con una opción de reporte que muestre un consolidado de las solicitudes de CDP, modificaciones, adiciones y reducciones, entre otros
- Se pudo referenciar proyectos con una baja ejecución, tales como el de Administración, ejecución y seguimiento de recursos de cooperación no reembolsable a entidades a nivel nacional (29,08%) y Consolidación del

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 - Bogotá, Colombia

PBX 6012424

cooperacionapc@apccolombia.gov.co

www.apccolombia.gov.co



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 08 - Fecha: Mayo 28 de 2019

sistema nacional de cooperación internacional a nivel nacional (22,18%), entre otros, lo que significaría que al final de la vigencia el resultado alcanzado sea bajo, entendiendo que el tiempo restante es corto, menos del trimestre.

- En las reservas aún se presentan saldos por ejecutar tales como el de “Viaja por el mundo Web (tiquetes)” e “Interamericana de Auditores” entre otros, por lo que es necesario hacerles un seguimiento con el fin de que sean ejecutados en su totalidad.
- Que el estado de gestión realizado ante el Ministerio de Educación Nacional para el cobro de los recursos identificados como Escuelas Industriales e Institutos Técnicos por \$289.693.290, aunque se han realizado solicitudes de devolución por parte de Talento Humano, éstas no se ajustan a las condiciones establecidas para su devolución según el MEN.
- La información presupuestal que da cuenta de la actividad de APC-Colombia con corte al tercer trimestre de 2021, es confiable y acorde a las normas que regulan el sistema presupuestal.

Recomendaciones:

1. Como mecanismo de control se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera solicitar a Tecnologías de la información la creación de un campo (opción) de reporte en el Módulo de CDP, que contenga un consolidado de las solicitudes de CDP, modificaciones, adiciones y reducciones, entre otros.
2. Realizar revisiones continuas a las metas de desempeño para mejorar continuamente el desempeño institucional.
3. Hacer seguimiento a la ejecución de las reservas e ir liberando los saldos por obligar en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015.
4. Se recomienda gestionar la solicitud de devolución de los recursos identificados como Escuelas Industriales e Institutos Técnicos afín de que esta sea efectiva.
5. Es de resaltar que se ha venido cumpliendo con la información reportada a

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 - Bogotá, Colombia
PBX 6012424

cooperacionapc@apccolombia.gov.co
www.apccolombia.gov.co



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 08 - Fecha: Mayo 28 de 2019

la Presidencia sobre Acuerdo de Desempeño.

Cordialmente,

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos: Un (1) informe de auditoría de Gestión Presupuestal

Copia: DRA MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

Proyectó: ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES

Revisó:

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 - Bogotá, Colombia
PBX 6012424

cooperacionapc@apccolombia.gov.co

www.apccolombia.gov.co



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: A-FO-102 - Versión: 07 - Fecha: Mayo 28 de 2018

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

INFORME AUDITORIA A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL A SEPTIEMBRE DE 2021

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C., octubre de 2021

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 Bogota, Colombia
PBX 6012424
cooperacionapc@apccolombia.gov.co
www.apccolombia.gov.co



Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo general.....	3
3. Objetivos específicos	3
4. Alcance	3
5. Marco Legal	4
6. Desarrollo metodológico	4
7. Resultados de auditoría	6
8. Conclusiones.....	14
9. Recomendación	15



1. Introducción

El presente informe de verificación y de seguimiento a la gestión presupuestal tiene el propósito de establecer el cumplimiento a las normas relacionadas con el presupuesto público la eficiencia en la ejecución de los recursos apropiados para la vigencia 2021 a cada una de las dependencias.

Control Interno elaboró el informe en cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por el Comité Institucional del Sistema de Control Interno y en desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal. La responsabilidad de la información suministrada a Control Interno es del proceso de gestión financiera y la cual es registrada en el SIIF Nación.

2. Objetivo general

Verificar la gestión a la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión aprobados y de las reservas para la vigencia 2021 y el estado de aplicación de la información financiera acorde con el marco normativo.

3. Objetivos específicos

- Realizar seguimiento a la gestión presupuestal con corte al tercer trimestre de 2021 y verificación al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de gestión presupuestal. Verificar y analizar el presupuesto asignado y ejecutado por APC-Colombia.
- Verificar cumplimiento de la normatividad relacionada con la constitución de reservas y cuentas por pagar en la vigencia 2020.
- Establecer la confiabilidad de la información presupuestal que da cuenta de la actividad de APC-Colombia con corte al tercer trimestre de 2021, a partir de la verificación del cumplimiento de las normas que regula el sistema presupuestal.

4. Alcance

Para la realización del informe se tomó el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero al treinta (30) de septiembre de 2021.



5. Marco Legal

1. Ley 38 del 21 de abril de 1989 "Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 318 del 20 de septiembre de 1996 "Por la cual se establecen mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los compromisos financieros internacionales, se crea la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y se dictan otras disposiciones para el fomento de la cooperación internacional". (FOCAI)
4. Ley **1150** del 16 de julio de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". CDP y RP
5. Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los **mecanismos** de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". (Publicidad – Página Web)
6. Ley 2008 **del** 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".
7. Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020. "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021"
8. Decreto 111 **del** 15 de enero de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. **Resolución** 10 del 07 de marzo de 2018 "Por la cual se establece el Catalogo de clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".
10. Plan Anual de Adquisiciones 2021
11. Decreto 403 del 16 de marzo de 2020. "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal" Art. 151.

6. Desarrollo metodológico

Para la verificación a la gestión desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia sobre el manejo presupuestal, se surtieron los siguientes momentos:



- A. Se solicitó información, a través de correo electrónico, relativa a ejecuciones presupuestales agregadas y desagregadas con corte a 30 de septiembre de 2021 generadas en SIIF Nación (en adelante Sistema integrado de información Financiera) por unidad y subunidades ejecutoras, relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal a 30 de septiembre de 2021, relación de Registros Presupuestales a 30 de septiembre de 2021, relación de obligaciones a 30 de septiembre de 2021, Constitución de Reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020 y ejecución de reservas presupuestales a 30 de septiembre de 2021.
- B. Se verificó y se analizó la información recibida y se procedió a elaborar matrices de cruce y validación de la información recibida con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas de desempeño proyectadas, conforme a los resultados de las ejecuciones presupuestales.
- C. Se efectúa el informe final, el cual se remite a Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la página web de APC - Colombia. Es necesario indicar que, para el presente informe, control interno basó su verificación en los soportes recibidos del grupo de Gestión Financiera y procesos involucrados en el desarrollo de los hechos económicos al interior de la Entidad. La verificación de registros objeto de comprobación se tomaron del SIIF Nación (Sistema integrado de información financiera) con sus respectivos informes, relaciones y anexos complementarios, posteriormente cotejado con hojas de Excel control elaboradas por el equipo auditor.

La responsabilidad de Control Interno, como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional. Este alcance se soporta también en lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y acorde con las funciones asignadas a dicho comité por parte de la resolución 406 de 2017.

Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.



7. Resultados de auditoría – Descripción de la evaluación de la gestión presupuestal

7.1 Distribución de la ejecución presupuestal

El presupuesto para la vigencia legal 2021 aprobado mediante Ley 2063 de 2020 y desagregado mediante Decreto 1805 de 2020, asignó un presupuesto total a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia por valor de \$211.558.938.905. Desagregados, así:

Presupuesto	Valor
Funcionamiento	\$ 28.695.000.000,00
Inversión aporte nacional	178.413.938.905,00
Inversión recursos propios	4.450.000.000,00

El presupuesto total de inversión aumento un 263% con respecto a la vigencia 2020, y a nivel de gasto de funcionamiento disminuyó un 1% con respecto a la vigencia 2020.

Mediante Resolución No. 1 del 4 de enero de 2021 se desagregó el detalle de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2021, así:

Funcionamiento	\$ 28.695.000.000
Gastos de personal	10.076.000.000,00
Trasferencias corrientes	14.636.000.000,00
Adquisición de bienes y servicios	3.900.000.000,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	83.000.000,00

Inversión (APORTE NACIONAL)	\$ 4.450.000.000
Implementación de proyectos de cooperación internacional no reembolsable con aportes de contrapartida nacional	3.000.000.000,00
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la información en APC-Colombia nacional	450.000.000,00
Consolidación del sistema nacional de cooperación internacional a nivel nacional	1.000.000.000,00



Inversión (RECURSOS PROPIOS)	178.413.938.905,00
Distribución de recursos de cooperación internacional no reembolsable a entidades del orden nacional – (Distribución previo concepto DNP)	107.106.400.000,00
Servicio de administración de recursos de cooperación internacional	71.307.538.905,00

7.2 Plan Anual de Adquisiciones septiembre 2021

El siguiente es el comparativo entre el valor del plan de adquisiciones (última versión del mes) y el presupuesto vigente:

MES	VALOR DEL PRESUPUESTO	Versión	Valor PAA	PAA/PRESUPUESTO
Enero	104.452.538.905,00	4	77.162.403.026,00	74%
Febrero	104.452.538.905,00	6	77.664.194.343,00	74%
Marzo	104.452.538.905,00	9	75.704.654.731,00	72%
Abril	104.452.538.905,00	12	81.871.013.702,00	78%
Mayo	104.452.538.905,00	16	86.775.673.028,00	83%
Junio	104.452.538.905,00	17	86.822.473.028,00	83%
Julio	128.322.538.905,00	21	87.901.562.734,00	69%
Agosto	128.322.538.905,00	22	87.846.962.734,00	83%
Septiembre	128.322.538.905,00	25	87.946.032.734,00	69%

Se pudo corroborar en una muestra del 5% de RP, que el objeto del RP corresponde a lo solicitado en el PAA siendo coherente el contrato para la adquisición del bien y el rubro a sufragar y garantizando que la apropiación no será desviada a ningún otro fin.

7.3 Revisión Verificación de la ejecución presupuestal de gastos con corte a 30 de septiembre de 2021, junto con el informe de programación de metas acuerdo de desempeño sector Presidencia de la República.



Comportamiento de los Compromisos vs El Acuerdo de Desempeño

La entidad alcanzó un avance de 81,5% de ejecución presupuestal, 105.056,0 millones, superando la meta del 64,2% establecida en el acuerdo de desempeño sector Presidencia de la República.

Con respecto a las metas de los compromisos establecidas en 77,6% y 60,3% para funcionamiento e inversión respectivamente, funcionamiento tuvo sólo un avance de 69,8% (7,8% por debajo de la meta) e inversión 84,9% (24,6% por encima de la meta) en su orden.

La siguiente tabla presenta el comportamiento del acuerdo de desempeño a septiembre 30 de 2021.

		SEGUIMIENTO METAS ACUERDO DE DESEMPEÑO				SEPTIEMBRE DE 2021		
CONCEPTO	RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE	METAS ACUERDO 2021		AVANCE EN METAS 2021		PORCENTAJE DE AVANCES 2021	
			COMPROMISOS	OBLIGACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
FUNCIONAMIENTO		28.695,00	22.256,32	18.735,23	20.041,65	18.265,31	69,84%	63,65%
GASTOS PERSONA	A-10-01	10.076,00	7.147,05	7.147,05	6.701,26	6.701,26	66,51%	66,51%
GASTOS GENERAL	A-02-02	3.900,00	3.248,98	2.148,00	2.715,71	1.916,38	69,63%	49,14%
TRANSFERENCIAS		14.636,00	11.859,72	9.439,61	10.624,31	9.647,30	72,59%	65,91%
FONDO DE COOPERACION	A-03-02-02-12	14.582,00	11.839,22	9.419,11	10.591,81	9.618,81	72,64%	65,96%
INCAPACIDADES	A-03-04-02-01	54,00	20,50	20,50	32,50	28,49	60,19%	52,76%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTA		83,00	0,57	0,57	0,37	0,37	0,44%	0,44%
IMPUESTOS	A-08-01	1,00	0,57	0,57	0,37	0,37	0,44%	0,44%
CUOTA DE FISCALIA	A-08-04-01	82,00	-	-	-	-	0,00%	0,00%
INVERSIÓN		100.157,54	60.431,06	27.673,55	85.014,35	30.202,60	84,88%	30,16%
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO		3.470,00	3.000,00	1.500,00	2.958,64	2.045,12	2,95%	2,04%
ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y		95.707,54	56.565,86	25.464,43	81.581,27	27.834,98	85,24%	802,16%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES		450,00	412,00	334,62	345,50	204,96	0,36%	0,21%
CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL		530,00	453,20	374,50	128,93	117,53	28,65%	26,12%
TOTAL ENTIDAD		128.852,54	82.687,38	46.408,79	105.055,99	48.467,90	81,53%	37,62%

Gastos de funcionamiento

El comportamiento de ejecución del presupuesto en gastos de funcionamiento con corte al periodo de verificación de la auditoría es:

- I. Gastos de personal: Una disminución en \$445.8 millones por la situación de vacancia.
- II. Adquisición de bienes y servicios: Se observó una disminución por \$533,3 millones que obedece en parte a la modalidad de contratación y por valores contratados por debajo de los valores estimados.



- III. En transferencias el FOCAI alcanzó una meta de 72,64% (\$10.591,81 millones), frente a la programada de 81,19% (\$11.839,22 millones), es decir, hubo un decremento de 8,55% (\$1.247,41 millones), esto debido a que no se recibieron solicitudes de ayudas humanitarias que se tenían previstas para el mes de septiembre.
- IV. El rubro de incapacidades registra un porcentaje de ejecución de 60,19% (\$32,50 millones) frente a 37,97% (20,50 millones), es decir, superó la meta en 22,22% (12,00 millones), esté rubro es variable dependiendo de las incapacidades y licencias que se radican en Talento Humano

Gastos de Inversión

El rubro de inversión registró un avance de 84, 9%, superando la meta programada de 60,3%, resultado del adelanto del contrato de equipos de dotación hospitalaria Covid -19 por el rubro de Administración de recursos – Proyecto del Gobierno de Japón.

Comportamiento de las Obligaciones Vs el Acuerdo de Desempeño

Frente a las metas establecidas de 65,3% y 27,6% de obligaciones para funcionamiento e inversión respectivamente, éstas presentaron un avance de 63,7% (1,6% menor con respecto a la meta) para funcionamiento, y un avance de 30,2% para inversión (2,6% por encima de la meta)

Confrontados la ejecución presupuestal de gastos a 30 de septiembre de 2021 y el informe de programación de metas acuerdo de desempeño sector Presidencia de la República, se pudo observar que la entidad tuvo un avance en las obligaciones de 37,62% (solo un 1,6 por encima de la meta), que equivale a \$48.468 millones.

Gastos de funcionamiento

La ejecución del presupuesto en gastos de funcionamiento tuvo las siguientes variaciones:

- I. Gastos de Personal: Al igual que en los compromisos una disminución de 445,8 millones debido a que hay algunos cargos en vacancia disponible en APC-Colombia.
- II. Adquisición de bienes y servicios: registró una disminución por 231 millones, debido a que pagos programados para el mes se harán el mes siguiente (Pagos contratos de bienestar cuyas actividades se están ejecutando y se pagarán el próximo mes)



- III. En el rubro de FOCAI se superó la meta alcanzándose una ejecución de 9.618,81 millones (65,96%), y el rubro incapacidades y licencias de maternidad hubo incremento de 12,0 millones (este rubro es variable dependiendo de la radicación de incapacidades y licencias en Talento Humano).
- IV. En transferencias de FOCAI se superó la meta alcanzándose una ejecución de 9.618,81 millones (65,96%),
- V. El rubro incapacidades y licencias de maternidad tuvieron incremento de 12,0 millones (este rubro es variable dependiendo de la radicación de incapacidades y licencias en Talento Humano).

Gastos de Inversión

En gastos de inversión se presentó un incremento de 2.529,04 millones con respecto a la meta del acuerdo de desempeño, debido a que, se adelantó el pago con el Gobierno de Japón para la adquisición de equipos de dotación hospitalaria, por el rubro de Administración de recursos – Proyecto Gobierno de Japón.

RESERVAS

APC-Colombia constituyó reservas presupuestales en los términos indicados por el Decreto 1068 de 2015 y Ley 2063 de 2020 del sector hacienda y crédito público, como se describe a continuación

En 2020 se constituyeron reservas por 4.278,5 millones, distribuidas así: Funcionamiento 575,8 (Adquisición de Bienes y Servicios 173,7, Transferencias 402,1) e Inversión 3.702,6 millones.

El porcentaje de avance de las reservas pagadas a 30 de septiembre de 2021 es de 55,14% (3571,1 millones), los cuales fueron cancelados así: Funcionamiento 16,64% (95,8 millones) e inversión 93,86% (3.475,3 millones).

La siguiente tabla da cuenta de los contratos que presentan saldo por utilizar de las reservas 2020, sobre éstos se recomienda hacer seguimiento con el fin de sean ejecutados en su totalidad.

Es de anotar, que contratos como el de “Viaja por el mundo Web (tiquetes)” e “Interamericana de Auditores” no muestran ejecución en el período, por tanto, se recomienda hacer un especial seguimiento al rubro correspondiente.



RP	DEPENDENCIA	VALOR RESERVA	PAGOS	SALDO POR UTILIZAR	NOMBRE RAZÓN SOCIAL
2820	CI GESTION GENERAL	17.792.358	4.287.279	13.505.079	ORGANIZACION TERPEL S.A.
7620	CI GESTION GENERAL	100.000.000	41.128.442	58.871.558	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS
12520	CI GESTION GENERAL	6.421.137	2.863.490	3.557.647	SOLUTION COPY LTDA
28320	CI GESTION GENERAL	13.438.578	12.733.790	704.788	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
52520	CI GESTION GENERAL	2.518.227	1.200.150	1.318.077	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
7220	CI GESTION GENERAL	99.600.000	-	99.600.000	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS
7420	GOBIERNO DE COREA	3.600.000	-	3.600.000	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS
520	FONDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONAL FOCAL	402.113.678	-	402.113.678	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS
420	HOWARD BUFFET APOYO DESMINADO TERRESTRE	33.218.080	23.656.061	9.562.019	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S
520	HOWARD BUFFET APOYO DESMINADO TERRESTRE	42.852.721	40.848.663	2.004.058	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S
820	HOWARD BUFFET APOYO DESMINADO TERRESTRE	17.212.464	17.205.220	7.244	BIG PASS S.A.S
1020	HOWARD BUFFET APOYO DESMINADO TERRESTRE	25.837.655	24.193.503	1.644.152	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S
1620	COMISION EUROPEA ESTRATEGIE REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO	24.000.000	-	24.000.000	INTERAMERICANA DE AUDITORES Y CONSULTORES LTDA I A & C LTDA
120	COMISION EUROPEA ESTRATEGIE REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO	86.885.843	-	86.885.843	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS
SALDO POR UTILIZAR - RESERVAS				707.374.143	

Frente a la constitución de los recursos de reserva, se recomienda gestionar la liberación de los saldos una vez desaparezca el compromiso u obligación que las originó, tal como lo expresa el Artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015.

Por otra parte, con base en el análisis del desempeño institucional, se observa que:



- I. En inversión, la entidad ha venido cumpliendo con las metas institucionales, sin embargo, si comparamos (Ver la tabla “Seguimiento metas acuerdo de desempeño”) la ejecución con el presupuesto inicial (apropiación vigente), se observa que la ejecución es de un 30,16% durante el período de enero a septiembre de 2021, es baja, y que sólo queda un trimestre para terminar la vigencia fiscal, por tanto, de no ejecutarse en su totalidad los saldos pendientes (excepto los de Administración, ejecución y seguimiento de recursos de cooperación no reembolsable a entidades a nivel nacional), éstos se consideran como pérdida de apropiación, lo que podría significar que a futuro se le asignen menores recursos a la entidad.
- II. La ejecución en funcionamiento es 63,65% hasta septiembre de 2021, lo que significa que el promedio de avance mensual es de 7,07% mensual, por tanto, resta un 36.35% por ejecutar en los tres últimos meses del año (12,17% mensual), pudiéndose alcanzar al final su ejecución.
- III. Del total entidad (Gastos de Funcionamiento e Inversión) se alcanzó una ejecución de 37,62%, se comprometieron 105.055,99 millones, y se obligaron 48.467,90 millones, es decir, se comprometen recursos altos y sólo se obliga el 46,14%, por esto, se recomienda hacerles seguimiento afín de que se ejecuten los recursos.

7.4 Revisión Módulo CDP a 30 de septiembre 2021

APC-Colombia cuenta con un aplicativo o Módulo de CDP, herramienta en donde se registran las solicitudes de expedición de CDP.

En general existe orden cronológico en la expedición de CDP y RP y se pudo determinar que:

- EL CDP se solicita a través del aplicativo alojado en Miagencia
- El objeto del CDP responde a lo solicitado en el PAA y es coherente con el contrato para la adquisición del bien o servicio o rubro a sufragar
- El objeto del registro presupuestal ampara o cubre la obligación adquirida y es coherente con el objeto del CDP y del contrato o convenio o rubro a sufragar.

7.5 Usuarios del SIIF II – Nación

Se evidencia en Brújula que APC –Colombia estableció el Protocolo de Seguridad y Manejo de Tesorería Autorizadas por el Ministerio de Hacienda, Código A-OT-097 – Versión: 01 – Fecha: Julio 8 de 2020, documento que permite fortalecer y asegurar la gestión de la tesorería de la entidad, para minimizar la probabilidad de fraude en la gestión de las operaciones de pago a través de las cuentas bancarias autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Así mismo, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el manual de *Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación* y el Decreto 2674 del 21 diciembre de 2012 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, en su Artículo 15 establece: *Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.*

De conformidad con lo anterior, se evidencia que el certificado de disponibilidad presupuestal y el de registro presupuestal se expiden por parte del funcionario o contratista definido en SIIF Nación y con el perfil que establece el sistema.

En la plataforma SIIF II existen los siguientes usuarios activos con corte a 15 de julio de 2021.

USUARIO	NOMBRE	ESTADO	PERFIL
MHwsagenci	Willy Alexander Vijalba Caballero	Activo	WS - 020900 - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
MHccastao	Carlos Augusto Castaño Charry	Activo	Entidad - Gestión Autorizar Viáticos
MHmcruz	Marco Antonio Cruz Montoya	Activo	Entidad - Gestión Administrativa
MHcnlondon	Cielo Nathalia Elizabeth Londoño	Activo	Entidad - Administrador gestión presupuestal
			Entidad - Beneficiario cuenta
			Entidad - Gestión Control Viáticos
			Entidad - Gestión modificación presupuestal
			Entidad - Gestión presupuesto gastos
			Entidad - Parametrizador gestión entidad
			Entidad - Programador presupuestal
			Entidad - Registrador usuarios
MHmvlosada	María Victoria Losada Trujillo	Activo	Entidad - Consolidador programación presupuestal
MHfospina	Francy Lorena Ospina Muñoz	Activo	Entidad - Administrador fuente específica
			Entidad - Gestión caja menor
			Entidad - Gestión PAC
			Entidad - Gestión presupuesto ingresos
			Entidad - Pagador central
MHaarodric	Alex Alberto Rodríguez Castaño	Activo	Entidad - Consulta
ctenorio	Carolina de los Angeles Tenorio Ri	Activo	Entidad - Central de cuentas por pagar
MHfurrea	Faisuly Urrea López	Activo	Entidad - Aprobador Contable
			Entidad - Autorizador Endosos
			Entidad - Consolidación Contable
			Entidad - Consulta UE Contable
			Entidad - Gestión contable

7.6 Revisión de los proyectos de inversión en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión - SPI



Control Interno realizó verificación de los los proyectos de inversión a través del Sistema de proyectos de Inversión del DNP a 30 de septiembre de 2021 y contrastado con la ejecución presupuestal de gastos a la misma fecha, se pudo verificar que éstos presentan información de conformidad con la evolución de los avances financieros a la fecha de corte en mención, sin embargo, se observa que la ejecución del presupuesto con respecto al presupuesto vigente es baja, considerando que restan sólo tres meses para su ejecución.

La siguiente tabla muestra el avance de los cinco proyectos de APC-Colombia:

Código	Nombre	Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Avance Financiero
						(%)
2018011001025	<u>IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE CON APOORTE DE RECURSOS DE CONTRAPARTIDA NACIONAL</u>	3.470.000.000,00	2.958.641.014,00	2.045.122.904,00	2.045.122.904,00	58,94 %
2018011001041	<u>DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE A ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL</u>	48.072.680.372,00	-	-	-	0,00 %
2018011001060	<u>ADMINISTRACIÓN , EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL A NIVEL NACIONAL</u>	95.707.538.905,00	81.581.274.104,00	27.834.981.089,00	27.834.981.089,00	29,08 %
2018011001071	<u>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN EN APC-COLOMBIA NACIONAL</u>	450.000.000,00	345.501.208,00	204.961.388,00	204.961.388,00	45,55 %
2019011000073	<u>Consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional a nivel Nacional</u>	530.000.000,00	128.930.000,00	117.530.000,00	117.530.000,00	22,18 %

En la tabla se pueden referenciar proyectos con una baja ejecución, tales como el de Administración, ejecución y seguimiento de recursos de cooperación no reembolsable a entidades a nivel nacional (29,08%) y Consolidación del sistema nacional de cooperación internacional a nivel nacional (22,18%), entre otros, lo que significaría que al final de la vigencia el resultado alcanzado sea bajo, entendiendo que el tiempo restante es corto, menos del trimestre.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que los responsables de los proyectos analicen las metas propuestas, la fecha de inicio y el tiempo de ejecución, frente a la apropiación vigente, para que el avance de la ejecución financiera este acorde con ésta,



alcanzando más y mejores resultados en la ejecución presupuestal. Adicional recordar que los proyectos de inversión tienen como finalidad la de contribuir a que las entidades alcancen sus objetivos estratégicos y por consiguiente la misionalidad.

7.7 Cuentas recíprocas

En desarrollo de la auditoría presupuestal, se solicitó a Talento Humano informar sobre el estado de gestión realizado ante el Ministerio de Educación Nacional para el cobro de los recursos identificados como Escuelas Industriales e Institutos Técnicos por \$289.693.290, al respecto, el Coordinador del Grupo de Talento Humano informó que APC-Colombia, ha gestionado el cobro ante el MEN, y que en comunicación 2021-EE-338329 del 30 de septiembre de 2021 emitida por esa entidad responden que la solicitud no se ajusta a las condiciones establecidas para su devolución y que no devolverá lo reconocido.

APC-Colombia procederá al cobro del valor correspondiente a los años 2015, 2016, 2017 y 2018, teniendo en cuenta la comunicación en mención y las respuestas dadas desde el Ministerio de educación.

8. Conclusiones

Se pudo verificar, en la muestra observada, que los compromisos que se asumieron con fundamento en el PAA y en el certificado presupuestal cuentan con un registro presupuestal que garantiza su destinación.

No se evidenció en el Módulo CDP una opción de reporte que contenga un consolidado de las solicitudes de CDP, modificaciones, adiciones y reducciones, entre otros.

La información presupuestal que da cuenta de la actividad de APC-Colombia con corte al tercer trimestre de 2021, es confiable y acorde a las normas que regulan el sistema presupuestal.

9. Recomendación

1. Como mecanismo de control se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera solicitar a Tecnologías de la información la creación de un campo de reporte en el Módulo de CDP, que contenga un consolidado de las solicitudes de CDP, modificaciones, adiciones y reducciones, entre otros.
2. Realizar revisiones continuas a las metas de desempeño para mejorar continuamente el desempeño institucional.



3. Hacer seguimiento a la ejecución de las reservas e ir liberando los saldos por obligar en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015.
4. Se recomienda gestionar la solicitud de devolución de los recursos identificados como Escuelas Industriales e Institutos Técnicos afín de que esta sea efectiva.
5. Es de resaltar que se ha venido cumpliendo con la información reportada a la Presidencia sobre Acuerdo de Desempeño.